



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES

SEÑORES:

HOSPITALAR, S.A. DE CV.
NIT: 0614-121012-109-3
FINAL 23 CALLE PONIENTE Y 29 AVENIDA
NORTE No. 1526, BOULEVARD DE LOS HEROES,
SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2225-1249
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 382/2020

SOLICITUD N.º 199/2020

FECHA: 3/08/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

20 AGO 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
4	70102028	BLOQUE CRUZ CON BAR DE 1/4" PARA SALIDA DE POLIFLO METALICO CON PASO DE ROSCA 10-32 EN LOS CUATRO ORIFICIOS, QUE INCLUYE LOS CUATRO FITTING DE ¼ CON SUS ARANDELAS MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	40	\$4.10	\$164.00
7	70102040	CILINDRO (CAMISA) PARA PISTÓN DE COMPRESOR MARCA SCHULZ MODELO:MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	10	\$50.00	\$500.00
12	70102070	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR MARCA: SCHULZ MODELO MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	16	\$15.00	\$240.00
18	70102100	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR MARCA SCHULZ MODELO MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	59	\$26.00	\$1,534.00
19	70102103	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR JUEGO SELLADO DE FABRICA MARCA: SCHULZ MODELO MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	4	\$20.00	\$80.00
22	70102126	MANGUERA CORRUGADA PLÁSTICA DE 2" MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	PIE	80	\$4.00	\$320.00
32	70102170	PISTÓN PARA COMPRESOR MARCA: SCHULZ MODELO MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	58	\$33.00	1,914.00
33	70102175	PLACA PARA COMPRESOR MARCA: SCHULZ MODELO MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	14	\$22.00	\$308.00
37	70102194	REDUCTORES FITTING DE 1/4 " * 1/8 ", SET DE 3 UNIDADES MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	20	\$3.00	\$60.00
45	70102274	UNIÓN REDUCTORA 3/8" A 1/4" DE COBRE CON TUERCA Y BALONA PARA TUBERIA DE COBRE MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	15	\$4.00	\$60.00
46	70102279	UNIÓN REDUCTORA METÁLICA 3/8" A 1/4" PARA MANGUERA POLIFLO CON TUERCA Y BALONA MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	10	\$4.00	\$40.00
47	70102294	VALVULA CHEQUE (CHECK) PARA COMPRESOR DE 1HP MARCA: SHULZ, MODELO: MSV6 ORIGEN: BRASIL	C/U	7	\$42.00	\$294.00
52	70102308	VÁLVULA MOMENTÁNEA DE BOTÓN (FLUSH) PARA LLENADO DE VASO MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	10	\$12.90	\$129.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
56	70102322	VÁLVULAS SELECTORAS DE ALTA Y BAJA CON FITIN DE ¼ MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	C/U	11	\$14.00	\$154.00
57	70102330	VIOLA PARA COMPRESOR MARCA: SCHULZ MODELO: MSV-6 ORIGEN: BRASIL	C/U	58	\$50.00	\$2,900.00
70	70102134	MANGUERA DE VINIL DE ALTA PRESIÓN DE 1/4" MARCA: WEREHOUSE ORIGEN: USA	PIE	50	\$1.25	\$62.50
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 8,759.50

TOTAL, EN LETRAS: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN/UNIDAD DE GESTIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: SEGÚN ANEXO N°. 1; UFI No.0462 Y 0471.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

FECHA DE ENTREGA DEL INSUMO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO: SERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ANEXO N°2

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES

El **Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO"**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.